

Adjudicación Apoyo Transitorio - 2021-089

Al Despacho de la señora Juez, hoy 23 de abril de 2021

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Habiendo sido subsanada la anterior demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO presentada mediante apoderado judicial por la señora LINEY CASTAÑEDA MARTINEZ en calidad de hermana del señor JOSE VICENTE CASTAÑEDA MARTINEZ, la que reúne los requisitos de ley, y en consecuencia el Juzgado:

R E S U E L V E

PRIMERO. - ADMITIR la anterior demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO.

SEGUNDO. - DAR a la demanda el trámite señalado para el proceso VERBAL SUMARIO contemplado en el artículo 390 y siguientes del C.G.P. en concordancia con el Art. 54 de la Ley 1996 de 2019

TERCERO. - NOTIFICAR al señor JOSE VICENTE CASTAÑEDA MARTINEZ, conforme lo dispone el Art. 8 Del Decreto 806 de 2020. Informándole que cuenta con el término de diez (10) días para que conteste la demanda mediante apoderado judicial.

CUARTO. - NOTIFICAR de la iniciación de este trámite al señor PROCURADOR JUDICIAL EN FAMILIA, para los fines contemplados en el Art. 40 de la Ley 1996 de 2019.

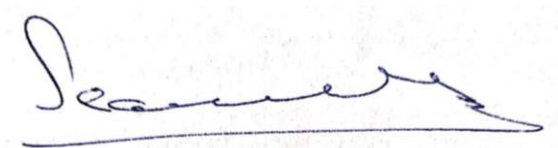
QUINTO. - ORDENAR que se realice por parte de la a Asistente Social de la planta de personal del Despacho, un estudio social y valoración de apoyo y entrevista no estructurada al señor JOSE VICENTE CASTAÑEDA MARTINEZ y a la demandante LINEY CASTAÑEDA MARTINEZ, con el fin de determinar la necesidad del apoyo solicitado, y la persona idónea para desempeñarlo, en los términos que se solicita en este proceso.

SEXTO. - NO CONCEDER la medida PROVISIONAL solicitada, por cuanto esta medida no se encuentra contemplada en el Art. 54 de la Ley 1996 de 2019.

SÉPTIMO. - A la apoderada de la demandante ya se le reconoció personería jurídica en el auto inadmisorio

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line drawn underneath it.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ